

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 24-mar-21. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 587
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandada: Edwin Armando Ruiz Domínguez
Radicación: 765204003005-2020-00134-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que, dentro del presente proceso, la apoderada judicial de la parte actora allegó la tabla de resumen de pagos requerida por el despacho, la misma se dejará en conocimiento de la pasiva.

De igual manera, se considera pertinente, antes de proceder con la siguiente etapa procesal y en aras de un debido proceso, requerir a la apoderada judicial de parte demandante para que aclare, si el demandado se encuentra al día en lo que concierne al crédito hipotecario de vivienda en UVR, respaldado en el pagaré N° 132209903682 de 17 de junio de 2019 y que es base de las presentes diligencias, toda vez que, del resumen de pagos allegado se avizora que mes a mes y hasta la fecha, se han realizado pagos a la obligación por parte del mismo.

En tal virtud, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO el resumen de pagos allegado por la apoderada judicial de la parte actora.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada judicial de la parte demandante para que **aclare**, si el demandado se encuentra al día en lo que concierne al crédito hipotecario de vivienda en UVR, respaldado en el Pagaré N° 132209903682 de 17 de junio de 2019 y que es base de la presente ejecución, de acuerdo con las razones expuestas en precedencia.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0282efe2c7e4187b4b55b5675baabf7b92ca5db7df5601367c2368eddb6b238**

Documento generado en 07/04/2021 08:38:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>